

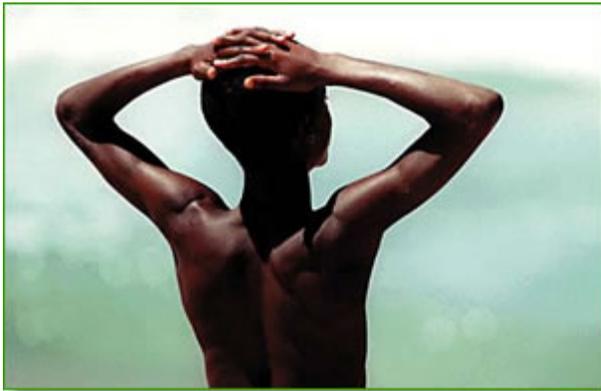
Rodríguez, Romero Jorge, "Entramos Negros; salimos Afrodescendientes", *Revista Futuros*, Vol. 2, Núm. 5, México / Canadá, Rostros y Voces - Citizen Digital Facilitation (CDF), 2004.

Consultado en:

http://www.revistafuturos.info/futuros_5/afro_1.htm

Fecha de consulta: 31/01/2012.

Introducción



Ante nuestra afirmación de que los resultados de Santiago constituyen el hecho más significativo y relevante en la historia de los afro de las Américas, muchos quedan perplejos. Entendemos que los resultados obtenidos en esa instancia multiplican en importancia los procesos de abolición de la

esclavitud que los diferentes Estados impulsaron en el S XIX.

El Documento firmado por los estados en Santiago de Chile (2000), y refrendado en Durban (Sudáfrica, 2001) es el fiel testimonio de que la solución al problema "negro" fue de tal forma planificada, que su invisibilidad social y su "no presencia" en los Estados modernos forma parte de la ingeniería impuesta a partir de la trata y sus posteriores aboliciones.

Por lo tanto, Santiago es el reconocimiento de un problema aún no resuelto.

La acumulación, durante siglos, de trabajo forzado, masacres, violaciones, privaciones, llevó a la construcción, dentro de nuestras sociedades, de un ser humano invisibilizado y estigmatizado.

Esta realidad se expresa en las cifras de pobreza y exclusión que hoy las ciencias sociales brindan: el 92% de los 150 millones de afrodescendientes viven bajo la línea de pobreza y sin ninguna real participación e incidencia de desarrollo en sus propios países.

Por lo tanto, las aboliciones de la esclavitud no resolvieron ni atenuaron las consecuencias de la trata y fueron un importante dinamizador de políticas cuyos elementos consolidaron

las bases del racismo a través de la invisibilidad de nuestros sectores, ubicándonos en la base social como parte de los permanentemente excluidos, y mano de obra de reserva para los continuos procesos de reformas que los diferentes países de A. L. promovieron.

Los Estados - Nación emergentes de los procesos independentistas no tuvieron ninguna política diferenciada para el contingente de afroamericanos. El otorgamiento de la libertad no trajo ningún tipo de beneficio. Por el contrario, se profundizó el diseño de un sistema de ideas y prácticas estimuladas a partir de una concepción eurocéntrica.

El centro impulsor del desarrollo social está caracterizado a partir de esta visión y por lo tanto, la función del racismo y la discriminación es actuar como reguladores permanentes en la aplicación de ésta visión de desarrollo.

El comprender cómo actúa el Racismo en las sociedades de América Latina nos permite encontrar las vías y estrategias para el desarrollo social. En esta comprensión se hace necesario detectar objetivamente quiénes son las víctimas de este flagelo. Y en esa lectura se observará que éstas, las principales víctimas, forman parte de un pasado histórico donde un conjunto de ideas, leyes, decretos, constituyeron una planificación que permitió estructurar un sistema asentado en lo que damos en llamar "Racismo como base estructural del sistema actual."

La ideología colonial vive presente en las relaciones sociales establecidas en América Latina y funciona a través de un conjunto de lógicas que van desde el asistencialismo, pasando por la cultura del favor, o explícitamente la segregación, y que los Estados en esta III CMCR, están promoviendo su erradicación.

El comprender este complejo sistema estructural permitirá a las nuevas generaciones un amplio y profundo sentido de los DD.HH., y situar al racismo como parte sustantiva en la lucha y la promoción de los DD.HH como principal tarea del presente.

Analizar e internalizar los procesos de las CMCR.

III CMCR, de sus avances, retrocesos y desafíos

Que cuadro existía y que panorama nos deja

Las tres Conferencias Mundiales produjeron sustanciales cambios a escala universal. La descolonización de África, el fin de Apartheid, fueron hechos que posibilitaron un nuevo cambio a escala mundial, viabilizando que vastas áreas del mundo conformasen bases de acorralamiento al racismo. La estructuración del Racismo está basada en su permanente

mutación; y el adecuarse a nuevas formas lo hace ser un aliado incondicional con el sistema imperante. Los diferentes proyectos de reformulación económica a escala mundial, al mantener un criterio de mano de obra de reserva, llevan a la existencia de vastas zonas de exclusión, que mantienen importantes formas de discriminación como ordenadoras del sistema social, en exclusivo beneficio de la planificación económica que se ha dado en llamar "neoliberalismo."

La expansión en forma desordenada y la hegemonización cultural por parte de los actores financieros, manejando las nuevas formas tecnológicas y la nueva ciencia cibernética en función de la globalización económica, conlleva una exclusión real de los países productores, generando una brecha más acentuada entre países desarrollados y países en vías de desarrollo.

Por lo tanto, la mutación del Racismo en esta etapa de globalización trae como principio una nueva forma de actuar que traslada lo conocido - el Estado Nación como regulador de la mano de obra - a la Globalización económica; verificándose que aquellos países que antes podían tener políticas que atenuasen los efectos del racismo y la discriminación, hoy se ven cada día más envueltos en un sistema de planificación global que conspira contra las medidas de acción inmediata contra el Racismo.

En este contexto es que tenemos que ver los resultados de la Conferencia Regional de Santiago (2000).

Santiago: Nuevo punto de partida

Pueblos Afrodescendientes, principales víctimas.



La Conferencia Regional de Santiago deja enseñanzas cuyo análisis tendrán que conformar las nuevas líneas estratégicas de la acción de los Afrodescendientes. Estas lecturas seguramente serán el diseño de las plataformas de movilización y de incidencia de las organizaciones afro. Ver el nuevo cuadro permitirá modificar las antiguas líneas que centraban la acción a partir de la situación emergente del desarrollo del Estado Nación.

Por lo tanto, Santiago obliga al movimiento de Afrodescendientes de las Américas a ubicar su desarrollo ante un cuadro regional y de articulación de sus propuestas con comunidades

hermanas, haciendo de la dialéctica del proceso un nuevo accionar de lo que se autodeterminó históricamente como la Diáspora Africana en el Mundo, y que en el caso de la historia de América Latina tuvo importantes momentos de articulación (a través de los cuatro movimientos generados continentalmente) mediatizados por las visiones que en el cuadro mundial desarrollaban sus proyectos, encontrados a partir de una máxima de acumulación de fuerzas que no tenía en cuenta el Racismo y la historia de nuestros pueblos, como un factor de contención de desarrollo, y por traslado, su permanente estado de pobreza.

Saber que este concepto se maneja a partir de respuestas y condicionantes, que la polarización entre dos sistemas en disputas favoreció a mediatizar las propuestas que salían de nuestros movimientos. La folclorización de nuestras reivindicaciones a lo largo del siglo XX en América Latina fue una permanente respuesta que los dos sistemas antagónicos pusieron en práctica, no posibilitando generar un cuadro de proyección de propuestas de desarrollo que fuesen alternativos a estas visiones en disputa.

Esta realidad atenta contra el movimiento popular en su conjunto. Esta ausencia de análisis llevó a una lectura, que al no tener en su seno la diversidad, benefició a las propuestas de corte hegemónico y unilaterales, persistiendo aún ante la caída del socialismo.

Por lo tanto, Santiago trajo un nuevo concepto en el estudio de las ciencias sociales: las Víctimas Preferenciales del Racismo, y esto conlleva, para el conjunto de los activistas de los DD.HH, a una reconsideración del tema, y a la particularización de un sector ahora sí reconocido como Afrodescendientes.

Ante este reconocimiento se abren grandes desafíos:

La confirmación, y consecuente aceptación, por parte de los Estados y la sociedad, de las secuelas que dejó la trata de esclavos y la ausencia histórica de atención a nuestro sector. Con ello, la complicidad, al mantener a un sector de la población en un permanente estado de pauperización social. Así, se verifica que los procesos de independencias nacionales consolidaron una visión hegemónica, que para desarrollarse necesitó una mano de obra de reserva regulada a partir del accionar del Racismo.

Observar el accionar del Racismo en nuestras poblaciones nos conduce a reconocer que en el plano de las ideas y proyecciones de desarrollo, los únicos interlocutores válidos son los mismos Afrodescendientes. Aceptar esto por parte de las sociedades, les permitirá

comprender el importante paso civilizatorio que significa el tomar en cuenta la diversidad. Este reconocimiento es básicamente formativo y fundamentalmente revolucionario, ya que los proyectos de sociedad en el futuro contarán con un nuevo parámetro de análisis: el factor étnico.

Santiago obliga a los Afrodescendientes a generar un cuadro de ideas a partir de sus principios y ofertar a las sociedades sus visiones en el cuadro del desarrollo social, una lectura más amplia y profunda de los DD.HH. Esto nos trae la formación, la capacitación, la necesidad de pasar a una etapa propositiva de forma audaz, creativa, con un profundo conocimiento de la historia y del accionar del Racismo.

Y el peor enemigo es reconocer que "...tenemos una forma ejemplar de racismo, que consigue hacer que la propia víctima no lo reconozca" (cita de la Dra. Sueli Carneiro). Se trata, entonces de reconocerlo y construir en consecuencia.

Todo el proceso previo y posterior determinó consecuencias y actitudes de involucramiento por parte algunos Estados y otros organismos.

Venezuela procedió a la ratificación del Art. 14 del CERD (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial)¹

Brasil creó, con rango ministerial, la SEPIIR (en portugués, Secretaría Especial de Políticas de PromoV ao da Igualdade Racial), además continuó con la política de demarcación de tierras indígenas y el reconocimiento a las comunidades de Kilombos.

Perú procedió a la conformación de la CONAPA (Comisión Nacional de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos).²

Argentina estructuró el INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo).³

Uruguay ya dio media sanción parlamentaria a un proyecto que declara de interés general la creación de una Comisión Honoraria contra la Discriminación.

Colombia enfrentada a una terrible guerra interna se encuentra con el drama de los desplazamientos poblacionales internos donde los afrocolombianos son las víctimas preferenciales, imposibilitando en los hechos la efectivización de los alcances de la Ley 70, Ecuador, con significativos avances en el reconocimiento a nivel constitucional y la regularización de tierras.

Sin duda un importante papel realiza el GAT (Grupo de Trabajo de ONU para Afrodescendientes) con la activa y decisiva participación del experto para América Latina Dr. Roberto Martins. En estas fortalezas el papel incipiente pero no menos importante de la mesa de coordinación entre las multilaterales y organismos privados de cooperación llamado Consulta Interagencial sobre Raza en América Latina (en inglés, IAC)

Debe reconocerse el serio involucramiento por parte del Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

También de la Unidad Antidiscriminatoria de la ONU, con la realización de tres Seminarios (La Ceiba (Honduras), México y Uruguay) con particular destaque del Taller Regional para la Adopción e Implementación de Acciones Afirmativas para Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, TAA, celebrado en Montevideo, mayo del 2003.

Esta ultima marco un hito importante ya que por primera vez después de Durban los países Latinoamericanos y Caribeños lograron particularizar las medidas a llevar a cabo en nuestra región. También este Taller (TAA) nos deja como enseñanza que sin la participación de la sociedad civil nuestros gobiernos poco podrían hacer ya que las contradicciones sobre el tema son todavía muy importantes lo que llevan a marchas y contramarchas que verifican que el tema de la "voluntad política" es un elemento no consolidado en el ámbito de los gobiernos. Esto nos determina a observar que es fundamental la participación de sectores étnicos culturales diferenciados en esfera de la toma de decisiones para consolidar lo logrado en la IIICMCR.

Nuevos niveles de compromiso

Nuestras organizaciones tienen hoy una responsabilidad histórica: comprender que nuevos paradigmas se han impuesto en América Latina.; que el racismo estructural forma parte de un proceso de desarrollo que necesita tener segmentos sociales excluidos. Para revertir esta situación es necesario lograr los mayores consensos sociales para su erradicación. Esto va mucho más allá de una plataforma reivindicativa focalizada en algún país de América.

El entender que la globalización reproduce por otras vías la discriminación y el racismo nos llevará ante el papel que deben jugar, en el presente y en el futuro, nuestras organizaciones.

El sectarismo, el chauvinismo o toda acción que conduzca por otros medios a la guetización del movimiento de afrodescendientes, sería suicida para los compromisos y objetivos de la etapa que nos convoca.

La generosidad, la socialización de ideas, la formación como punto de arranque y el fiscalizar permanentemente la metodología, tiene que ser una constante. El análisis y ejecución de acciones articulando con la sociedad toda, es el mayor desafío. El respeto por la diversidad y el conjugar acciones con todos los actores sociales, es la ingeniería necesaria, tomando en cuenta que la construcción de una sociedad sin racismo se podrá realizar si la sociedad en su conjunto reconoce este problema.

La incorporación de nuevos métodos, la aceptación de nuevas ideas, vengan del sector que vengan, contribuirán a un principio de civilización diferente. En definitiva de esto se trata: de cómo vivir mejor en un mundo diferente. El desafío es construirlo y en este camino el objetivo inmediato es "Santiago + 5"⁴, meta que los movimientos alientan y los gobiernos han reconocido; momento este de evaluación de mirar atentamente las debilidades y fortalezas del proceso, de ver desde un plano crítico esas "voluntades" que hacíamos referencia, en definitiva se trata de hacer un alto sin detenerse, de lo que se trata es de lograr lo que nuestras sociedades requieren y persiguen atrás de esa consigna levantada desde el Foro Social Mundial "de que otro mundo es posible..." y en esto están comprometidas los pueblos y comunidades afrodescendientes, en definitiva el entrar negros y salir afrodescendientes en la III CMCR, no fue un simple deseo, esta vez entramos para quedarnos; y para siempre.

Notas

[1] Artículo 14 del CERD-ONU

1. Todo Estado parte podrá declarar en cualquier momento que reconoce la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción, que alegaren ser víctimas de violaciones, por parte de ese Estado, de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención. El Comité no recibirá ninguna comunicación referente a un Estado parte que no hubiere hecho tal declaración.

2. Todo Estado parte que hiciere una declaración conforme al párrafo 1 del presente artículo podrá establecer o designar un órgano, dentro de su ordenamiento jurídico nacional, que será competente para recibir y examinar peticiones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción, que alegaren ser víctimas de violaciones

de cualquiera de los derechos estipulados en la presente Convención y hubieren agotado los demás recursos locales disponibles.

3. La declaración que se hiciera en virtud del párrafo 1 del presente artículo y el nombre de cualquier órgano establecido o designado con arreglo al párrafo 2 del presente artículo serán depositados, por el Estado parte interesado, en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copias de los mismos a los demás Estados partes. Toda declaración podrá retirarse en cualquier momento mediante notificación dirigida al Secretario General, pero dicha notificación no surtirá efectos con respecto a las comunicaciones que el Comité tenga pendientes.

4. El órgano establecido o designado de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo llevará un registro de las peticiones y depositará anualmente, por los conductos pertinentes, copias certificadas del registro en poder del Secretario General, en el entendimiento de que el contenido de las mismas no se dará a conocer públicamente.

5. En caso de que no obtuviere reparación satisfactoria del órgano establecido o designado con arreglo al párrafo 2 del presente artículo, el peticionario tendrá derecho a comunicar el asunto al Comité dentro de los seis meses.

6. a) El Comité señalará confidencialmente toda comunicación que se le remita a la atención del Estado parte contra quien se alegare una violación de cualquier disposición de la presente Convención, pero la identidad de las personas o grupos de personas interesadas no se revelará sin su consentimiento expreso. El Comité no aceptará comunicaciones anónimas.

b) Dentro de los tres meses, el Estado que reciba la comunicación presentará al Comité explicaciones o declaraciones por escrito para aclarar la cuestión y exponer qué medida correctiva, si la hubiere, ha adoptado.

7. a) El Comité examinará las comunicaciones teniendo en cuenta todos los datos puestos a su disposición por el Estado parte interesado y por el peticionario. El Comité no examinará ninguna comunicación de un peticionario sin antes cerciorarse de que dicho peticionario ha agotado todos los recursos internos disponibles. Sin embargo, no se aplicará esta regla cuando la substanciación de los mencionados recursos se prolongue injustificadamente.

b) El Comité presentará al Estado parte interesado y al peticionario sus sugerencias y recomendaciones, si las hubiere.

8. El Comité incluirá en su informe anual un resumen de tales comunicaciones y, cuando proceda, un resumen de las explicaciones y declaraciones de los Estados partes interesados, así como de sus propias sugerencias y recomendaciones.

9. El Comité será competente para desempeñar las funciones previstas en este artículo sólo cuando diez Estados partes en la presente Convención, por lo menos, estuvieren obligados por declaraciones presentadas de conformidad con el párrafo 1 de este artículo

[2] El 5 de Octubre de 2001 se crea la Comisión Nacional de los Pueblos Andinos y Amazónicos (CONAPA), dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú.

[3] La creación del INADI se estableció en la Ley 24515 sancionada el 05 de julio de 1995, en Buenos Aires.

[4] SANTIAGO+5: Así se denomina a la instancia evaluatoria que deberá realizarse en el 2005; al cumplirse los cinco años de la Reunión Regional de Santiago de Chile.